

RESOLUCION
Nº 403 /91

EXPEDIENTE Nº 1302/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.475

Buenos Aires, 28 de mayo de 1991.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que -a partir de la fecha y por lo que pueda significar en favor de su economía- los escudos a proveerse para los frentes de edificios sede de tribunales, deberán tener como inscripción solamente "REPUBLICA ARGENTINA - PODER JUDICIAL DE LA NACION".-

Asimismo, para uso interior del inmueble, placas que individualicen la Cámara, Juzgado y/o Ministerios Públicos y en su caso sus titulares. Para las Defensorías deberá limitarse a la denominación "Defensoría Oficial".-

Regístrese, modifíquese el pliego y vuelvan.-



RICARDO LEVENE (H)